

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA**

**Magistrada Sustanciadora:
SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO.**

Radicado Tribunal: 17001-31-03-005-2018-00200-02

Manizales, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Obedézcase lo decidido por la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia mediante auto del 3 de marzo de la corriente anualidad, por medio del cual declaró inadmisibile el recurso de casación formulado por la parte demandante contra la sentencia de segunda instancia emitida por este Tribunal el 8 de julio de 2022, dentro del presente proceso verbal de pertenencia de Diego Bladimir Orozco Jiménez contra Gonzalo Albeiro Restrepo Ceballos e indeterminados, con demanda de reconvención.

Siguiendo el trámite del proceso y en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, se fijan las agencias en derecho de esta instancia en la suma de \$1.000.000 a cargo de la parte demandante; valor que tendrá en cuenta el Juzgado de conocimiento al momento de liquidar las costas (C.G.P., art. 366).

En firme la presente providencia, devuélvase el expediente al Despacho de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO
MAGISTRADA**

Firmado Por:
Sandra Jaidive Fajardo Romero

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 8 Civil Familia

Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ff2cda50fdb61e8be0f27e8d45ba2484b07d72ab2143690f2247c9891df9989**

Documento generado en 15/03/2023 01:27:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>